



RESOLUCIÓN RECTORAL DE 24 DE OCTUBRE DE 2023 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE LA III CONVOCATORIA DE PREMIOS DE FOTOGRAFIA Y RELATO CORTO DE COOPERACION INTERNACIONAL Y SU CONTRIBUCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

Por Resolución Rectoral de 26 de septiembre de 2023 se publicó la **III Convocatoria de los Premios de Fotografía y de Relato Corto en Cooperación Internacional para la contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).**

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 23 de octubre de 2023,

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluyen los cuatro premiados que se indican más abajo,

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO adjudicar dos premios de 750€ en la categoría de estudiantes y dos premios de 500€ en la categoría de PDI/PAS.

Tabla1. PROPUESTA DE ADJUDICATARIOS PREMIOS FOTOGRAFIA

| APELLIDOS | NOMBRE | ESCUELA | ESTUDIANTE/PDI | IMPORTE |
|-----------------|----------------|---------|----------------|---------|
| Ortega Delgado | Ana | ETSAM | ESTUDIANTE | 750 |
| Matendo Matendo | Sara Esperanza | ETSIAAB | PDI | 500 |

Tabla 2. PROPUESTA DE ADJUDICATARIAS PREMIOS RELATOS CORTOS

| APELLIDOS | NOMBRE | ESCUELA | ESTUDIANTE/PDI | IMPORTE |
|----------------|---------|---------|----------------|---------|
| Tajuelo Kaifer | Marina | ETSII | ESTUDIANTE | 750 |
| Gil Sierra | Jacinto | ETSIAAB | PDI | 500 |

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación.

Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en los art.123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 24 de octubre de 2023

EL RECTOR

Guillermo Cisneros Pérez